



BOLETÍN TRIBUTARIO - 162/18

DIAN ADICIONA CONCEPTO GENERAL UNIFICADO RENTA PERSONAS NATURALES

Nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió el CONCEPTO No. 100208221-1564 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL UNIFICADO NO. 0912 DEL 19 DE JULIO DE 2018¹ IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES, el cual fue publicado en su página web. Al respecto precisó:

“En esta oportunidad resulta necesario realizar las siguientes modificaciones al Concepto General Unificado No. 0912 del 19 de julio de 2018, en los siguientes términos:

a. Adicionar los siguientes problemas jurídicos al Título 1:

1.29. DESCRIPTOR: Depuración de la renta

Alcance del inciso final del numeral 4º del artículo 1.2.1.20.2. del Decreto 1625 de 2016.

(...)

1.30. DESCRIPTOR: Depuración de la renta

Pérdidas fiscales. Posibilidad de generar y compensar pérdidas por parte de las personas naturales.

(...)

b. Adicionar los siguientes problemas jurídicos al Título 2:

2.11. DESCRIPTOR: Retención en la fuente por ingresos laborales Agentes de retención

¿Son agentes de retención todas las personas naturales que realicen pagos por los conceptos señalados en el artículo 383 del E.T.?

(...)

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 122 del 23 de julio de 2018



2.12. DESCRIPTOR: *Retención en la fuente por ingresos laborales
Procedimientos de retención
Cambio de procedimiento de retención durante el año gravable”.*

Anexo: [CONCEPTO No. 100208221-1564 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
20 de septiembre de 2018